

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES  
NCRD / RECO / IEAY / DVL / RBPMM / MAAN/ ngj.



DECRETO EXENTO N° 19  
MAT.: Solicita devolución por pago de  
Derecho Aseo Domiciliario.

CAUQUENES, 04 ENE. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de fecha 24.11.2022, que solicita la devolución de dinero por duplicidad de cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, a nombre de la **SRA. LAURA ROSA GALDAME ESPINOSA**, RUT: 6.778.682-3, de la propiedad Rol: 114-20, ubicada Calle San Ignacio N° 642, interior, por un monto de \$ 71.452.-
2. La autorización de la Sra. Alcaldesa en el mismo documento.
3. Orden de Ingreso Municipal correspondientes a las cuotas 1°, 2°, 3° y 4° cuotas del año 2022 de fecha 09.05.2022 y comprobante de pago de Contribuciones de Bienes Raíces de la Tesorería General de la República, con Boucher de pago.
4. Lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Artículos 7 y 8.
5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que, existió duplicidad en el pago de derecho de aseo cancelado en la contribución de Bienes Raíces y el pago directo en la Municipalidad de Cauquenes.
- Que la no devolución de este pago, configuraría un enriquecimiento sin causa a favor del Municipio.

DECRETO:

- 1.- PROCÉDASE, la devolución del derecho de aseo domiciliario pagado en exceso, que asciende a la suma de \$ 37.923 (Treinta y siete nueve mil, novecientos veintitrés pesos), a la **SRA. LAURA ROSA GALDAME ESPINOSA**, RUT: 6.778.682-3, de la propiedad Rol: 114-20, ubicada Calle San Ignacio N° 642, interior.
- 2.- Realícese el depósito a la Cta. RUT: 6.778.682-3, del Banco Estado.
- 3.- IMPUTESE el valor de \$ 37.923 a la Cuenta 215-26-01 "DEVOLUCIONES", del Presupuesto Municipal Vigente año 2022.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



*ILSE ARANIS VILCHES*

SECRETARIA MUNICIPAL



*Mary Rodríguez Domínguez*

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

Sra. Laura Rosa Galdame Espinosa  
Ofc. De Partes  
c.c. Asesoría Jurídica  
c.c. Tesorería Municipal  
c.c. Contabilidad  
c.c. D.A.F  
c.c. Patentes Comerciales